2018 17 01 06 C 00268

Factura: 002-002-000003284

20151701024P01291

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

PROTOCOLIZACIÓN 20151701024P01291

FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE JUNIO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
PEREZ BUSTAMANTE Y PONCE CIA.LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791766008001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc
NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO
QUITO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

00: 0001

Quito, 19 de junio de 2015

Señores
Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito
Ciudad.-

Ref.: SPINSTAR HOLDINGS LTD.

De mis consideraciones:

Solicito a ustedes se sirvan incorporar en el protocolo a su cargo el poder amplio y suficiente otorgado por la compañía SPINSTAR HOLDINGS LTD., la cual es socia de la compañía INMODIAMANTE S.A., representada en el presente documento por el Sr. Felipe Scarpetta Duran, en su calidad de primer suplente del director, a favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., para que a su nombre y en representación del otorgante, pueda realizar los actos suscritos en el presente instrumento.

Sírvase conferirme 2 copias de dicha protocolización.

Atentamente,

Abg. Natalia Almeida Oleas
Mat. 17-2009-120 CAP.

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

00.0002

PODER

La compañía **SPINSTAR HOLDINGS LTD.**, socio de la persona jurídica ecuatoriana denominada **INMODIAMANTE S.A.**, representada en este documento por el Sr. **PEDRO FELIPE SCARPETTA DURAN**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.626.518 de Cali, en su calidad de Primer Suplente del Director, por este medio otorga poder a favor de **PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, para que el mandatario pueda contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Unico de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante.

PEDRO FELIPE SCARPETA DURAN
C.C. 16.626.518 de Cali
Primer Suplente del Director
SPINSTAR HOLDINGS LTD.

ESPACIO EN BLANCO

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octubre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: BAYONA COMBARIZA GUILLERMO HERNANDO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - A:)

El: 6/17/2015 8:34:12 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2PGR83416337
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: SPINSTAR HOLDINGS LTD // PBP REPRESENTACIONES CIA LTDA
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003943652

Expedido (mm/dd/aaaa): 06/12/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

NOTARIA VIGESIMA CUARTA CANTON QUITO

07 0035

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO.- Conforme a la petición inicial del abogado Camilo Muriel Bedoya, profesional del derecho con matrícula diez y siete guión dos mil doce guión setecientos cuarenta del F.A.P.: ante mí. Doctora Flor de María Rivadeneira Jácome. Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito, protocolizo los siguientes documentos: Poder amplio y suficiente otorgado por la compañía **SPINSTAR HOLDING LTD.**.; la cual es socia de la compañía **INMODIAMANTE S.A.**. representada en el presente documento por el señor **FELIPE SCARPETTA DURAN** en su calidad de primer suplente del directorl. a favor de **PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.**, : contenidos en cuatro (4) fojas útiles incluida la que contiene esta razón.- P.V.

Quito. veinte y dos de junio de dos mil quince

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

RAZÓN: Se protocolizó ante mí; en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN;** debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en cuatro hoja(s).

Quito a, 29 ENE. 2018

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO